

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 16 de junio de 2017

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 14 de junio de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 14 de junio de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 25 de 2017**:

1. Se dio lectura a la resolución del Ministerio de Educación Nacional mediante la cual negó la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Electrónica, con la participación de los profesores *Luis Carlos Sarmiento Vela, Director de Departamento de Tecnología, Hugo Daniel Marín Sanabria y Patricia Téllez López de la Licenciatura en Electrónica*, analizando cada uno de los argumentos contenidos en ella, con el fin de establecer los lineamientos para la elaboración del recurso procedente.

1.1. El Consejo Académico solicitó al Departamento de Tecnología elaborar el proyecto del recurso de reposición, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo Aseguramiento de la Calidad y la Oficina Jurídica, para ser presentado en la próxima sesión del Consejo Académico, con el fin de radicar este documento en el Ministerio de Educación Nacional a más tardar 28 de junio de 2017.

1.2. El Consejo Académico suspendió el proceso de admisión para el programa de la Licenciatura en Electrónica para el periodo 2017-II, mientras se resuelve el recurso de reposición por el Ministerio de Educación Nacional y requiere al Departamento de Tecnología informar la situación del mismo a los aspirantes inscritos que se presenten a la prueba específica. Se debe ofrecer la oportunidad a los aspirantes del programa de ingresar al Programa de Diseño Tecnológico con la posibilidad de transferencia interna a la Licenciatura en Electrónica una vez resuelto el recurso por parte del Ministerio, si a ello hubiera lugar.

1.3. Para el caso de los aspirantes que acojan esta propuesta deberán dejar constancia de su decisión en formato dispuesto para ello por la dirección del departamento; a los aspirantes que no estén de acuerdo en presentarse al Programa de Diseño Tecnológico se devolverá el valor del pin, para lo cual el Consejo Académico autoriza a la Subdirección de Admisiones y Registro.

1.4 La Rectoría junto con el Grupo Interno de Trabajo Aseguramiento de la Calidad, elevaran consulta al Ministerio de Educación Nacional solicitando información del estado del recurso.

1.5. El Consejo Académico solicitó a la Facultad de Educación Física elaborar el proyecto del recurso de reposición frente a la negativa de acreditación de la Licenciatura en Recreación, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo Aseguramiento de la Calidad y la Oficina Jurídica, para ser

presentado en la próxima sesión del Consejo Académico, con el fin de radicar en el Ministerio de Educación Nacional dentro de los términos.

2. El Consejo Académico avaló la presentación del *“Documento maestro de renovación del registro calificado de la Licenciatura en Educación Infantil.”* a cargo de las profesoras *Sandra Marcela Duran Chiappe, Paola Gamboa de la Licenciatura en Educación Infantil y Alcira Aguilera Morales, Directora Departamento de Psicopedagogía* y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad antes del 17 de julio próximo.

2.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al *“Documento maestro de renovación del registro calificado de la Licenciatura en Educación Infantil.”*

3. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta académica del convenio de cooperación internacional entre el Ministerio de Hacienda de la República de Paraguay y la Universidad Pedagógica Nacional.

3.1 El Consejo Académico autorizó la apertura de una cohorte especial con 50 cupos para los profesores provenientes de Paraguay adelantar la Especialización en Pedagogía en la modalidad a distancia.

3.2 El Consejo Académico avaló la minuta del convenio de cooperación internacional entre el Ministerio de Hacienda de la República de Paraguay y la Universidad Pedagógica Nacional y requirió realizar ajustes para ser presentado ante el Consejo Superior.

4. El Consejo Académico no autorizó la solicitud de apertura de dos (2) grupos para la Licenciatura en Física, teniendo en cuenta las estadísticas de inscritos, admitidos y matriculados desde el periodo 2014 - I

LICENCIATURA EN FÍSICA						
PROGRAMA	SEMESTRE	INSCRITOS	ADMITIDOS	MATRICULADOS	Matriculados	Admitidos
LICENCIATURA EN FÍSICA	2014-1	95	72	50	52,63	69,44
LICENCIATURA EN FÍSICA	2014-2	75	60	46	61,33	76,67
LICENCIATURA EN FÍSICA	2015-1	83	70	53	63,86	75,71
LICENCIATURA EN FÍSICA	2015-2	82	70	49	59,76	70,00
LICENCIATURA EN FÍSICA	2016-1	73	62	41	56,16	66,13
LICENCIATURA EN FÍSICA	2016-2	64	44	34	53,13	77,27
LICENCIATURA EN FÍSICA	2017-1	82	67	50	60,98	74,63
LICENCIATURA EN FÍSICA	2017-2	71	0	0	0,00	0

5. El Consejo Académico autorizó ampliar la fecha para subir las notas al sistema para los programas de pregrado, y se extiende el plazo de reclamación para los estudiantes por un (1) día.

6. El Consejo Académico autorizó someter a consideración las listas de admitidos 2017-2 por consulta electrónica, para lo cual se suspenderán las vacaciones de los consejeros que las estén disfrutando por el día en que se deba hacer la votación.

7. El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos del programa del Doctorado Interinstitucional en Educación para el periodo 2017-2.

8. Frente al proyecto de la "*Circular criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores*" los consejeros acordaron remitir sus observaciones a la Vicerrectoría Académica antes del 16 de los corrientes para los ajustes para ser debatida en el próximo Consejo Académico.

9. Los siguientes puntos se aplazaron para una próxima sesión:

a. Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo – 2017-2018".

b. Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 024 del 03 de marzo de 1993, mediante el cual se expidió la Planta de Personal de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"

c. Informe presentación avances Reforma Académica.

10. El Consejo Académico hizo un especial reconocimiento al profesor Luis Miguel Alfonso Peña, por la labor desempeñada en el cargo como Decano de la Facultad de Bellas Artes y miembro de este cuerpo colegiado, así mismo expresó un agradecimiento por el compromiso institucional y las acciones que realizó durante su gestión.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachi González**  
Secretario General

*Miguel Ariza B. - SGR*